



RESOLUCIÓN NÚMERO 008454

DEL 11 OCT 2022

"Por la cual se termina y otorga unos encargos en empleos en vacantes temporales de la planta global del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario "INPEC"

**EL DIRECTOR GENERAL (E) DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
"INPEC"**

En uso de las facultades conferidas en el artículo 12 del Decreto 407 de 1994, artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, el numeral 6º del artículo 8º del Decreto 4151 de 2011, y artículos 2.2.5.3.3 y 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 12 del Decreto 407 de 1994, el cual dispone que, "... Mientras se efectúa la selección para ocupar un empleo de carrera, los empleados inscritos en el escalafón de carrera administrativa tendrán derecho preferencial a ser encargados de dichos empleos si llenan los requisitos para su desempeño..."

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019 establece: "Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente. En el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, de conformidad con el sistema de evaluación que estén aplicando las entidades. Adicionalmente el empleado a cumplir el encargo deberá reunir las condiciones y requisitos previstos en la ley. El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad".

Que el numeral 6º del artículo 8º del Decreto 4151 de 2011, concede al Director General del INPEC, la facultad nominadora respecto a los empleados del Instituto, con base en lo determinado en la ley.

Que el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, define la provisión de las vacancias temporales, así: (...) "Las vacantes temporales en empleos de carrera, podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera", y consagra en el parágrafo que, "Los encargos o nombramientos que se realicen en vacancias temporales, se efectuarán por el tiempo que dure la misma".

Que el artículo 2.2.5.3.4 *ibidem*, de la norma, faculta al nominador para dar por terminado el encargo mediante resolución motivada.

Que mediante Circular 0007 del 2021, la Comisión Nacional del Servicio Civil reiteró que "recae en las entidades la facultad para proveer de forma transitoria los empleos de carrera administrativa que se encuentren en condición de vacancia definitiva, salvaguardando el derecho preferencial de encargo que otorga el sistema de carrera y quienes ya hacen parte de la misma, conforme lo dispuesto en los artículos 245 y 25 de la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 y/o las reglas especiales de cada régimen especial o específico".

Que por razones de estricta necesidad del servicio, el Instituto requiere proveer los empleos de carrera vacantes, al menos en forma transitoria mediante encargo, conforme a la normatividad vigente y al Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, motivo por el cual la Dirección General del INPEC, otorgó unos encargos a servidores Públicos relacionados a continuación, según estudios realizados en los años 2017, 2020 y 2021.

CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	RESOLUCIÓN DE ENCARGO	DENOMINACION DEL ENCARGO	CÓDIGO Y GRADO DEL ENCARGO	UBICACIÓN ENCARGO OTDRGADO
1032451919	FLOREZ AVELLANEDA LAURA CAROLINA	4854 del 26/10/2020	Profesional Universitario	204409	8110 OFICINA ASESORA DE PLANEACION
37087054	GUERRERO GUERRERO VIVIANA ALEXANDRA	4631 del 15/12/2017	Técnico Operativo	313210	215 EST.PEN.MED.SEG.CAR. PASTO
41241946	CASTRILLON GIRALDO JENNY MILENA	6870 del 14/09/2021	Profesional Universitario	204411	113 CCPAMMS DE BOGOTA INCLUYE RECL.ESPECIAL-JUSTICIA Y PAZ

Que revisada la planta de personal del INPEC, se verificó la existencia de una (1) vacante temporal en el empleo Profesional Universitario, código 2044, grado 11 y dos (2) vacantes temporales en el empleo Profesional Universitario, código 2044, grado 05.



RESOLUCIÓN NÚMERO 008454 DE 11 OCT 2022

"Por la cual se termina y otorga unos encargos en empleos vacantes temporales de la planta global del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario "INPEC"

Que la Subdirección de Talento Humano adelantó el estudio No. 005 de 2022, para proveer unos empleos vacantes mediante encargo y los servidores Públicos atrás enlistados se postularon para ocuparlos, por lo anterior, se hace necesario dar por terminados los encargos arriba mencionados en los cuales se encuentran actualmente, teniendo en cuenta los resultados obtenidos en los mencionados estudios.

Que a través de oficio No. 2022IE0194889 del 16 de septiembre de 2022, el Grupo Prospectiva de la Subdirección Talento Humano, informó que, una vez culminados el estudio No. 004 se determinó que los servidores públicos relacionados cumplieron con los requisitos exigidos para desempeñar los empleos mediante la figura de encargo de conformidad con la normatividad vigente y el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, - Resolución No 4124 del 02 de octubre de 2019, así:

Que existe disponibilidad presupuestal en el rubro funcionamiento Gastos de Personal – Sueldo del Personal de Nómina, para cubrir el gasto de los encargos contenidos en este acto Administrativo, el cual se encuentra amparado por el presupuesto para la vigencia del año 2022.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Terminar los encargos, relacionados a continuación otorgados a los siguientes servidores públicos, de conformidad con lo descrito en la parte considerativa del presente acto administrativo:

CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	RESOLUCIÓN DE ENCARGO	DENOMINACION DEL ENCARGO	CÓDIGO Y GRADO DEL ENCARGO	UBICACIÓN ENCARGO OTORGADO
1032451919	FLOREZ AVELLANEDA LAURA CAROLINA	4854 del 26/10/2020	Profesional Universitario	204409	8110 OFICINA ASESORA DE PLANEACION
37087054	GUERRERO GUERRERO VIVIANA ALEXANORA	4631 del 15/12/2017	Técnico Operativo	313210	215 EST.PEN.MEO.SEG.CAR. PASTO
41241946	CASTRILLON GIRALDO JENNY MILENA	6870 del 14/09/2021	Profesional Universitario	204411	113 CCPAMMS DE BOGOTA INCLUYE RECL.ESPECIAL-JUSTICIA Y PAZ

ARTÍCULO 2. Encargar a los siguientes servidores públicos en empleos en vacantes temporales de la planta global del INPEC, mientras subsiste la situación administrativa que las generó:

CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO TITULAR	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO TITULAR	DENOMINACIÓN ENCARGO OTORGADO	CÓDIGO Y GRADO ENCARGO OTORGADO	CEDULA DEL TITULAR DEL EMPLEO	APELLIDOS Y NOMBRES DEL TITULAR DEL EMPLEO	UBICACIÓN ENCARGO OTORGADO
1032451919	FLOREZ AVELLANEDA LAURA CAROLINA	Técnico Administrativo	312409	Profesional universitario	204411	38250300	APONTE GUZMAN ADELA	8110 OFICINA ASESORA DE PLANEACION
37087054	GUERRERO GUERRERO VIVIANA ALEXANORA	Pagador	417320	Profesional universitario	204405	36952066	ESCOBAR SOLARTE PAOLA JAZMIN	219 EST.PEN.MED. SEG.CAR. LA UNION
41241946	CASTRILLON GIRALDO JENNY MILENA	Técnico Operativo	313213	Profesional universitario	204405	52734522	TORRES GUTIERREZ JENNY ALEXANORA	130 COLONIA AGRICOLA MIN. SEG. ACACIAS

ARTÍCULO 3. Comunicar la presente resolución a los servidores públicos relacionados en el artículo 2º de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, haciéndoles saber que cuentan con el término de diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación o rechazo frente al presente nombramiento en encargo, una vez aceptada la designación, deberán tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes



RESOLUCIÓN NÚMERO 008454

DE 11 OCT 2022

"Por la cual se termina y otorga unos encargos en empleos vacantes temporales de la planta global del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario "INPEC"

ARTÍCULO 4. Los servidores públicos relacionados en el artículo 2° tendrán derecho al salario señalado para el empleo asignado a partir de la fecha de su posesión y deberán cumplir las funciones propias del mismo en el área y sede respectiva.

ARTÍCULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación y contra la misma no proceden recursos en sede administrativa.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá D.C., a los

11 OCT 2022

Teniente Coronel DANIEL FERNANDO GUTIÉRREZ ROJAS
Director General (E) Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

Sue
LUZ MYRIAN TIERRADENTRO CACHAYA
Subdirectora Talento Humano (C)

Revisado por: Paola Barbosa Coordinadora GATAL
Elaborado por: Lucy Ascuntar /GATAL *Juy*